



GACETA OFICIAL

Darío Macas Salvatierra
Alcalde de Machala

AÑO 26
MACHALA, MARZO 2026

CONSIDERANDO:

Que, existen hombres cuya vida no se mide en años, sino en la hondura de su ejemplo y en la nobleza de su legado;

Que, en el cantón Machala, el día 17 de marzo de 2026, ha partido hacia la eternidad Don Boanerges Pereira Espinoza, insigne ciudadano orense, cuya existencia fue una obra silenciosa de rectitud, un testimonio vivo de honor y una luminosa lección de humanidad;

Que, su prolongada vida, cercana a un siglo, no fue un simple tránsito por el tiempo, sino una siembra constante de valores, una entrega generosa a su comunidad y una afirmación permanente de los más altos principios que sostienen a la sociedad;

Que, en él se encarnaron las virtudes más puras del hombre de bien: la palabra firme, la conducta intachable, la dignidad sin estridencias y la bondad ejercida sin aspavientos;

Que, su amor por la tierra orense, por la entrañable ciudad de Zaruma y por la noble Machala, no fue una declaración, sino una práctica diaria de cuidado, respeto y compromiso con la memoria colectiva y el patrimonio cultural;

Que, fue, en esencia, uno de aquellos hombres cuya grandeza no necesita proclamarse, porque se reconoce en el silencio de sus obras y en la gratitud de su pueblo;

Que, su partida enluta no solo a su distinguida familia, sino a toda una provincia

que hoy siente cómo se apaga una presencia, pero no una luz;

Que, hay vidas que concluyen... y hay vidas que permanecen;

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

PRIMERO. - Elevar un homenaje póstumo de la más alta dignidad a la memoria de Don Boanerges Pereira Espinoza, reconociendo en su vida un ejemplo imperecedero de honor, trabajo honesto, compromiso cívico y amor profundo por su tierra;

SEGUNDO. - Declarar su nombre como referente moral y ciudadano para las presentes y futuras generaciones, para que su ejemplo ilumine el camino de quienes creen en la rectitud, la decencia y el servicio desinteresado;

TERCERO. - Expresar a su respetada familia nuestras más sentidas condolencias, haciéndoles saber que su dolor es también el dolor de Machala, que hoy no solo despide a un hombre, sino que honra a uno de sus hijos más dignos;

CUARTO. - Disponer que el presente Acuerdo sea entregado como testimonio solemne de gratitud institucional y que su memoria sea incorporada con honor en la historia viva de nuestro cantón;

QUINTO. - Disponer la publicación íntegra del presente Acuerdo en la prensa escrita y digital de circulación local; así como en las páginas web oficiales, portales



institucionales y redes digitales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, de sus empresas públicas y de todas sus entidades adscritas, a fin de que su memoria sea difundida, honrada y perpetuada en la conciencia colectiva de la ciudadanía.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal de Machala, a los 18 días del mes de marzo del año 2026.

Ing. Darío Macas Salvatierra, Msc.

ALCALDE DE MACHALA

Ab. Miguel Lozano Espinoza, Msc.

SECRETARIO GENERAL

Ab. Jenny Machuca Granda ,

VICEALCALDESA DE MACHALA

Ab. Mariana Benítez Cabrera,

CONCEJAL DE MACHALA.

Ing. José Macías Bowen,

CONCEJAL DE MACHALA.

Ing. Darwin Cárdenas Robles

CONCEJAL DE MACHALA.

Tnlgo. Carlos García Charcopa,

CONCEJAL DE MACHALA.

Ab. Luis Gaibor Gallardo ,

CONCEJAL DE MACHALA.

Lcda. Rocío Luna Bustamante,

CONCEJAL DE MACHALA

Ing. Franklin Ramos Agreda,

CONCEJAL DE MACHALA.

Ing. Mirella Sarango Salazar,

CONCEJAL DE MACHALA.

Soc. Oswaldo Rodrigo Solís,

CONCEJAL DE MACHALA.

Ab. Miguel Valenzuela Benítez.

CONCEJAL DE MACHALA.